REPURIORI OFFURIORISMO VALUE OFFURIORISMO VALUE OFFURIORISMO OFFURIORI

C.E. Nº 184424

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 08 SEP 2011

CONSIDERANDO: I) que se hace necesaria la asistencia a la mencionada reunión de la señora Subdirectora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Marta Pacchiotti y de la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Segundo Secretario Karla Beszkidnyak;------

II) que por razones de itinerario de vuelo las señoras Ministro Marta Pacchiotti y Segundo Secretario Karla Beszkidnyak, partirán de la ciudad de Montevideo el día 11 de mayo de 2011, emprendiendo su regreso el día 13 de mayo de 2011 y arribando ese mismo día a la ciudad de Montevideo, por lo que deberán pernoctar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 11 y 12 de mayo de 2011;------

III) que siendo el viático diario a otorgar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, de U\$S 237.00 (dólares americanos doscientos treinta y siete), corresponde que el mismo sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, al no pernoctar las señoras Ministro Marta Pacchiotti y Segundo Secretario Karla Beszkidnyak, el día 13 de mayo de 2011 en dicha ciudad, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 95.00 (dólares americanos noventa y cinco);-------

IV) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992:-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE

1°.- Desígnase en Misión Oficial a la señora Subdirectora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Marta Pacchiotti y a la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Segundo Secretario Karla Beszkidnyak, entre los días 11 y 13 de mayo de 2011, para asistir a la Reunión del Grupo de Trabajo de Interconexión Eléctrica entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, en el

marco de las Negociaciones para la Profundización de la Integración Energética Regional, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.-

- 2°.- El viático diario correspondiente a las señoras Ministro Marta Pacchiotti y Segundo Secretario Karla Beszkidnyak, por 2 (dos) días (11 y 12 de mayo de 2011) en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por un importe de U\$S 237.00 (dólares americanos doscientos treinta y siete) y por 1 (un) día (el 13 de mayo de 2011) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 95.00 (dólares americanos noventa y cinco), se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.---
- 3°.- El precio de los pasajes aéreos correspondientes al trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, para la señora Ministro Marta Pacchiotti no podrá superar el importe de U\$S 524.00 (dólares americanos quinientos veinticuatro) y para la señora Segundo Secretario Karla Beszkidnyak, no podrá superar el importe de U\$S 572.00 (dólares americanos quinientos setenta y dos) y se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.---
- 4°. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-
- 5°. Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.--
- 6°. Comuníquese y pase a la Contaduría Central respectiva.-

JOSÉ MUJICA

Presidente de la República